

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

Contrato **Abierto** para el suministro de bienes derivados de la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **VIANTECH MEDICAL S.A DE C.V.** en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el C. **VICTOR HUGO VILLAVICENCIO RAMIREZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la C. **Dra. Ana Laura Sánchez Suarez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **designado(a) para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015T08926-007-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

Número de Registro
D266006

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 65, 66, 67, 68, 69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 128, 136, 137, 139 y 140 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **13 de Marzo de 2026** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

- I.5.** “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **21121113**, con folio de autorización **0000021188-2026** de fecha **03 de Febrero de 2026**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **2092**, de fecha **06 de Agosto de 2024**, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro José Monsreal Rodríguez, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatan, denominada **VIANTECH MEDICAL S.A DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **N-2024096524**, en fecha **14 de Noviembre de 2024**, cuyo objeto social es, entre otros: *Compra-venta, desarrollo, fabricación, ensamble, importación, exportación, distribución, almacenamiento, consignación, arrendamiento de equipos médicos, laboratorio, eléctricos, electrónicos, de computación, mobiliario hospitalario, instrumentación de cirugía, refacciones para todo tipo de dispositivos médicos y servicio de mantenimiento, reparación y compostura de estos.*
- II.2.** El C. **VICTOR HUGO VILLAVICENCIO RAMIREZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **2092**, de fecha **06 de Agosto de 2024**, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro José Monsreal Rodríguez, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatan, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **VME2408063J3**.
- II.4.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5.** Tiene establecido su domicilio en: Calle 42, número 479, Colonia Los Pinos, en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán, Código Postal 97138; Teléfonos 999-226-94-80, 999-201-36-74, Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES”, declara que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TECNIO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **mínima** \$273,680.00 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$317,468.80 (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$647,930.00 (Seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$751,598.80 (Setecientos cincuenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.)**.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$273,680.00	\$43,788.80	\$317,468.80
Presupuesto Máximo	\$647,930.00	\$103,668.80	\$751,598.80

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **13 de Marzo de 2026, al 31 de Diciembre de 2026.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la “**LAASSP**”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**” por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación del “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios
- g) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al C. **Dra. Ana Laura Sánchez Suarez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 (diez) días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de los bienes.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Para la aplicación de las deductivas, “El Instituto” a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a “El Proveedor” que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que “El Proveedor” deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, “El Proveedor” autorizará a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El Administrador del Contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Donde:

Pca= Pena convencional aplicable

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes

Nda= número de días con atraso

Vbea= Valor de los bienes entregados con atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El Administrador del Contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**EL INSTITUTO**”, cuando sea extranjero.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EI IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015T08926-007-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
		Número de Registro D266006

establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Dra. Ana Laura Sánchez Suarez	Administrador del Contrato Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Por “**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
VICTOR HUGO VILLAVICENCIO RAMIREZ Representante Legal de la Empresa VIANTECH MEDICAL S.A DE C.V.	VME2408063J3

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 127 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ANA LAURA SANCHEZ SUAREZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 23/03/2026 19:16

Certificado:

[Redacted]

Firma:

JbycTDcxQAM6xHuPdLDgMR0nvkykdo1ZV6kUVFqLFLI90ZmmiMzg6kLZN6qs0BA4LC+dV4LxNIaeNvRR80m6IZhoPf/Q16sUwKX2S0TFVtCr1MCZIG293/mJfe5c0Y3X5Vpz3TTR3CP5JL1sWJbRugI7K6lmsH7z1XJgEVtppyzepP1+8P0JhafGU1JPL2S2zCRkR6TRxCsMto1e9VRU5mqa2sUjAn9soRM71BFpQRVTY9JBm7XZ8fknkCDMqFQSVlwsBU9bxbR006KTq1bnMMIBCEFAoqiCPg96WRS9HAM027S59wi59iwxQk6P+W67AjHN26e+ABXA9aeQY3Zo83Ag==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 30/03/2026 08:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Wct6bKgS8wu1I05oIw70awiWqhST21lvHh6im6kJEy0BYi9qd1qCfKdZ7IItzA30zR95iJB1dm7BMQpL4oImSLCneABtEVSwtSKVgg30TNkdFwW90Jr28uqG4EeidTvXtvtluqNYifC98QB65s929XU54ef52jWbxrUf7RRRehaICsQwhBZLoCkhWxUJu/4byn31APTW9iVMRADxb9U6cnVzRxJ0D6Ku5VuCd7v91WNDSmu2MHdYN+0uCBsDIdnswbFSwWC0Dzumri4CxR/gRIHD/X7aWBWRd2rcC42wjf1eJ1h4KDRZwS4Jva0Wy7XEXhh3W57ukDDKYuAroopLSjCg==

Firmante: VIANTECH MEDICAL SA DE CV
RFC: VME2408063J3

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 30/03/2026 13:22

Certificado:

[Redacted]

Firma:

W88XM8dASZlSDQgWEx3W+4TuJ7oB6fyIGMqMrd96ExpOUPasyxLCJB12I13JhIwzzgYpLtPN0u6erJxIYGJB3Wr1BkJrS38v8IUjswi7wciLM6NaG8CzMNO rPBhU9xLgutIW0Zo7IGxtb293Sz/nZj96p jzYnLLQ
w8jR1x1iGQ96+qv+5m l8rGJ/qv8p9j167UEX61iuJRYN9Iv7NH4N1phIatzDzAdrx4AjzgrAqi0B5kpoS04CbGw9ij3So+Ubz8DnQPFHCXjQ33Jeo0hvh44vFkJJbWPbkQ92yeED812gWttSAMP CF8odALquaPau
3+s7homQ6IESbMFBqN38qQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXO 01 (UNO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES



ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	29501-0009	379	156	8474	00	01	CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:00404.08. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP. (POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CONSIDERAR EL NÚMERO DE CATÁLOGO F7923)	PZA	1	PZA	8	19
2	29501-0009	379	156	9431	00	00	CABLE GUIA DE CONEXION REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	6	14
3	29501-0009	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	6	14
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVOCONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL. HIDROFILICO,SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIAFAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DE GRADO MEDICO,REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 18.3 CM X 11.4 CM.AREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E7507. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIONDE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD.null	CJA	50	PZA	8	20
5	29501-0009	379	443	0458	00	01	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 755VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIADE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	CJA	5	PZA	140	350
6	29501-0009	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS.	PZA	1	PZA	1	2



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.					
7	29501-0009	379	304	6578	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 13 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA	1	PZA	12	30
8	29501-0009	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA	1	PZA	12	30
9	29501-0009	379	020	1024	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 100 MMPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892510-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0962.MARCA: BBRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	1	2
10	29501-0009	379	020	1026	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 80 MMPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892508-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0962.MARCA: BBRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	1	2
11	29501-0009	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	19	48
12	29501-0009	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	5	12
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION:	CJA	25	PZA	28	70



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.					
14	29501-0009	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	20	50
15	29501-0009	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3	7
16	29501-0009	379	808	5233	00	01	SENSOR DE SPO2 UNIVERSAL DURA-Y REUSABLE, SENSOR UNIVERSAL CON 40 CINTAS DESECHABLES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX01004. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
17	29501-0009	526	827	0022	00	00	TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PANI, PARA ADULTO, FABRICADA CON ELASTOMERO TERMOPLASTICO. REUTILIZABLE. DE 3.7M LONGITUD PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00953. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	5	13
18	29501-0009	526	070	0927	00	00	BRAZALETE PARA PANI, PARA INFANTE, TALLA EXTRA EXTRA CHICA. REUTILIZABLE. LARGO BRAZO: 8 - 13 CM Y 13 CM DE CIRCUNFERENCIA MAXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, DE 1 VIA, CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTOMERO TERMOPLASTICO CON UN ANGULO DE 45 GRADOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00911. PARA USO EN LOS EQUIPOS: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XL, INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	PZA	1	PZA	2	4
19	29501-0009	526	070	0922	00	00	BRAZALETE PARA PANI, PARA ADULTO, TALLA GRANDE. MEDIDA: LARGO BRAZO: 23 -	CJA	1	PZA	5	13



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							33CM Y 43 CM DE CIRCUNFERENCIA MAXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIALPOLIURETANO, DE 1 VIA, CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTOMEROTERMOPLASTICO CON UN ANGULO DE 45 GRADOS., TALLA EXTRA CHICA. REUTILIZABLE.PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00916. PARA SU USO EN ELEQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT,VISTA, VISTA XL.MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE:531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.					
20	29501-0009	526	070	0925	00	00	BRAZALETE PARA PANI, PARA ADULTO GRANDE, TALLA EXTRA GRANDE, LARGO BRAZO: 31 -40 CM Y 40 CM DE CIRCUNFERENCIA MAXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIALPOLIORURETANO. CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTOMERO TERMOPLASTICO CON UN ANGULO DE 45 GRADOS. REUTILIZABLE. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MP00919. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), DELTAXL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	5	13
21	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFOBICAS, CON TRANSPONDEDOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE. PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	6	16
22	29501-0009	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	3	8
23	29501-0009	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA ,MASIMO, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO.REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE	PZA	1	PZA	3	8



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.					
24	29501-0009	379	561	3045	00	01	KIT PARA 100 (CIEN) CICLOS DE ESTERILIZACION CONTIENE: (5) CINCO CAJAS CADA UNACON 20 PIEZAS EN TOTAL 100 (CIEN) PIEZAS DE CARTUCHOS DE PEROXIDO DE HIDROGENOEN SOLUCION ACUOSA AL 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID., 50(CINCUENTA) PIEZAS DE INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA DE 30 MINUTOS,GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACION DE 10 A LA 6 CFU/SCBI,COLOR TAPON DESCOLORIDO, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DEPEROXIDO DE HIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA. REQUIERE INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA.,1000 (MIL) PIEZAS DE INDICADOR QUIMICO EN TIRAS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DEESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (H2O2)/ PLASMA., 6 (SEIS) ROLLOS DECINTA TESTIGO COLOR BLANCO CON INDICADOR, DIMENSIONES: ANCHO 25 MILIMETROS,LARGO 25 METROS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DEHIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA., 1 (UN) ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA 112 MILIMETROSEX 28 METROS. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO SPLK001. PARA SU USOEN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDODE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1, PL 130/2.	KIT	1	KIT	1	2
25	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CONALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LAREAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO,ENGLOBA MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	2080	5200
26	29501-0009	379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTEINFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD,NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 4002. PARA SU USO	CJA	20	PZA	39	97



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARATAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97,RAD G, RADICAL 7.					
27	29501-0009	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA	1	PZA	2	5
28	29501-0009	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	7	17
29	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	9	22
30	29501-0009	379	683	0143	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACION: TARRO DE 8 OZ 228 GMS.). NUMERO DE CATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	TAR	1	TAR	8	20
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20
32	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	8	20



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
33	29501-0009	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120
34	29501-0009	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	68	170
35	29501-0009	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	68	170
36	29501-0009	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120
37	29501-0009	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120
38	29501-0009	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	10	25
39	29501-0009	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION:CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL	CJA	50	PZA	4	10



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							EQUIPO:MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.					
40	29501-0009	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1,000	PZA	12	30
41	29501-0009	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.500V200. PARA SU USO EN ELEQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.	PZA	1	PZA	4	10
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACION: CAJA / 50PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20
43	29501-0009	379	360	1653	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO.PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: JULIAN.	PZA	50	PZA	8	20
44	29501-0009	379	360	2453	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACION: CAJA /50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01825. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	1	2
45	29501-0009	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	3	8
46	29501-0009	379	903	4396	00	02	TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON DOS VALVULAS ANTI-REFLUJO QUE NO CONTIENEPIROGENO NI LATEX PARA INYECCIONES DE MEDIOS DE CONTRASTE, MANGUERA DESECHABLE YESTERIL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: XD2040. PARA SU USO EN ELEQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. CLAVE:526.380.0392. MARCA: ULRICH.	PZA	1	PZA	480	1200



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							MODELO: TENNESSEE, Y PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIACOMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES CLAVE 531.254.0049, TOMOGRAFIACOMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES CLAVE 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPODE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES CLAVE 531.254.0155. MODELOCT MOTION.					
47	29501-0009	379	903	4461	00	01	TUBO DE LA BOMBA PARA USO DE 24 HORAS CON TRES PUNTAS, DOS SON PARA LOSCONTRASTES Y UNO ES PARA LA SOLUCION SALINA, INTEGRADO CON UNA UNIDAD DEDETECTOR DE PRESION Y UNA UNIDAD DE FILTRO DE PARTICULAS DESECHABLE, ESTERIL,LIBRE DE LATEX PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8003. PARA SU USO EN ELEQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE AUTOMATICO DE AL MENOS 100 PROGRAMAS DEINYECCION, DUAL Y TRIPLE CABEZAL, DE BOMBA DE RODILLOS, MONITOR DE 12" CONTECNOLOGIA TACTIL, BATERIA DE AL MENOS 8 HORAS DE RESPALDO, CONTRASTE DECUALQUIER MARCA DE 50 ML A 500ML. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:XD8000. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O20 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0049; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADAMULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPOTOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE:531.254.0155 . CLAVE: 526.380.0400. MARCA: ULRICH. MODELO: CT MOTION.	PZA	1	PZA	60	150
48	29501-0009	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET.MODELO: B.	PZA	1	PZA	16	40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
--	---	--

ANEXO 02 (DOS)

ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere de la adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico, indispensables para realizar estudios de diagnóstico y tratamiento, o bien para brindar atención de calidad a los derechohabientes de las unidades médicas del OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios para el ejercicio 2026.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1A (uno A)**, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

A. PRUEBAS

No se requieren.

B. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

C. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

D. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES



Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que los bienes no requieran Registro Sanitario este deberá venir referenciado de forma independiente. Será causa de desechamiento el no entregar referenciado conforme a lo indicado.

Cuando un licitante mencione en su propuesta que la partida ofertada no requiere registro sanitario y algún otro licitante llegase a presentar el registro sanitario para la misma partida se desechara la primera por falta de Registro Sanitario.

- II. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.



- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

III. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

IV. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO, CON SUMINISTRO DE HUMIDIFICADORES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, ALTO FLUJO DE AIRE/OXIGENO Y CPAP, PARA TERAPIA RESPIRATORIA A PACIENTE ADULTOS Y NEONATALES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026”

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2026.
Ejercicio presupuestal: 2026

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la generación de cada Orden de Reposición, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición que genere El Instituto, serán hechas del conocimiento de El Proveedor, vía internet, a través de la dirección electrónica (<<http://sai.imss.gob.mx>>). Adicionalmente, El Instituto notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo El Proveedor entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, en Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190., dentro de los tres días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La información contenida en la Orden de Reposición que se emita será la siguiente:

- Nombre del Proveedor y Registro Federal de Causantes,
- Número de Contrato,
- Número de Orden de Reposición, número de Solicitud.
- Descripción del Artículo (Clave a 14 posiciones y descripción detallada), Cantidad Solicitada, Precio.
- Fecha de Expedición, Fecha de Entrega, Lugar de Entrega, Lote, Cantidad, Fecha de Fabricación y Cantidad Total Asignada por lotes, conteniendo la nota “Esta orden de reposición está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en este contrato, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento”.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la



identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio del proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1A (Uno A)** y a lo solicitado en el numeral E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES, del Anexo Técnico.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab “libre a bordo” y ddp “entrega derechos pagados destino final”.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS

La entrega de los equipos de los consumibles se realizará conforme a la cantidad solicitada mediante órdenes de reposición, acorde a las necesidades del OOAD, acorde a lo establecido en el numeral B. de los presentes términos y condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/0075/2026, de fecha 15 de enero de 2026, firmado por la Dra. Ana Laura Sanchez Suarez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 21121113, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 000021188-2026 de fecha 03/02/2026, emitido por la Jefatura de Finanzas.

Con fecha 27 de febrero de 2026 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compras MX.

El día 03 de marzo de 2026 se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones a las 09:00 horas. Se verifico si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma Integral Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRAS MX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	22
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	10
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 10 de marzo de 2026 a la 09:00 horas se lleva a cabo el Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma Integral Compras MX con fundamento en el artículo 92 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose la proposición de los licitantes que a continuación se mencionan:-----

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICA
1	AZTEC MEDIC SA DE CV
2	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV
4	FLEXUS SA DE CV
5	GABRIEL DELGADO ALONSO
6	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV
7	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV
8	INTERSURGICAL SA DE CV
9	LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV
10	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
11	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
12	VIANTECH MEDICAL SA DE CV
13	ZENTILIA LAB S A P I DE CV

La totalidad de los archivos que integra la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral COMPRAS MX respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se le hace entrega de una copia al Representante Técnico, designado para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.-----

El 12 de marzo del 2026 se recibe la Evaluación Técnica Firmada por el MIB. Karim Tapia, Ingeniero Biomédico, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica



FO-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario. Se procederá a evaluar técnicamente las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación realizada:

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificado ISO 13485		Certificado FDA/CE/CDP		2.2. Aviso PMS/Anexo-RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibilis		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V	1, 2, 20, 23, 48	X		X		X		X		X		X		X		Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Descripción amplia y detallada. - Los anexos, referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desahucio del artículo 47, de la LAASSP.
ARTIC MEDIC, S.A. DE C.V	4, 5, 11, 17	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad: - No presenta certificados ISO-13485 a nombre de los fabricantes de las marcas REPIUS Y Aspirach. - No presenta certificados FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes para ninguno de las partidas ofertadas. 2.2. Licencias autorización y permisos: - No presenta el CAS caneco de los elementos solicitados en el numeral 2.2. por lo cual no se considera válida para efectos del presente procedimiento.
CORPORATIVO MUCH SA DE CV	3, 4, 5, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 45	X		X		X		X		X		X		X		Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad: - No presenta certificados ISO-13485 a nombre de los fabricantes de las marcas REPIUS Y Aspirach. - No presenta certificados FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes para ninguno de las partidas ofertadas. 2.2. Licencias autorización y permisos: - No presenta el CAS caneco de los elementos solicitados en el numeral 2.2. por lo cual no se considera válida para efectos del presente procedimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción	Anexos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificado ISO 13485		2.1. Función		2.2. Nueva Emisión		2.2. Carta de apoyo / Carta Compañías		Observaciones
			3.1	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	1, 2, 3, 4, 15, 22, 23, 40, 45	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	La carta presentada para las partidas 15, 33, 34, 35, 36, 37, 42 y 45 no corresponde al fabricante y/o filial en territorio nacional. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10. causal de desahucio. Al Denegar la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad Para la partida 3 no presenta registro sanitario. Para la partida 5, en el registro sanitario presentado no está visible el nombre y domicilio del fabricante, ni se incluye el número de parte ofertado, por lo que se determina que dicho documento no corresponde con los bienes ofertados. Para la partida 15 y 45 no presenta certificados de calidad. El certificado ISO-13485 a nombre del fabricante Solihuek está emitido para el diseño y desarrollo, producción y venta de dispositivos médicos, por lo que no es válido para la fabricación de dispositivos médicos, por lo que no es válido para las partidas 1, 2, 3, 22, 23. Adicionalmente no se presenta certificado FDA o CE que ampare dichos bienes. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10. causal de desahucio.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta aprobada
GABRIEL DELGADO ALONSO	15, 16, 19, 20, 22, 23, 26	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El licitante para describir de forma amplia y detallada los bienes presenta anexos técnicos que no corresponden a los anexos técnicos del fabricante de los bienes, establecidos en el numeral 8.2. fracc. II, por lo cual no garantiza que correspondan a los bienes requeridos. Para las partidas 16, 23 y 26 no presenta registro sanitario; en su lugar presenta oficio de la COFEPRIS el cual emite de registro a los cables de extensión de 3002, no así a los requeridos.

Av. César Sandino Calle No. 102, Col. Primer de Mayo, CP. 86180, Villahermosa Tabasco, centro. Tel: 9933153720
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITANTE	PARTIDAS	Anexos			2.1. Registro			2.1. Certificado			2.2. Aviso			2.3. Contrato			Observaciones
		SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	
FIEXUS S.A. DE C.V.	38, 39, 40	X			X			X									En cuanto al certificado FDA exhibido para acreditar la calidad en el numeral 2.1., dentro de la lista adjunta, no incluye las buenas ofertas, por lo cual no se considera válido para este efecto. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desahucio A).
FIEXUS S.A. DE C.V.	14, 31, 32	X			X			X									Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1. Calidad El licitante presenta certificado FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mismos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desahucio A).
FIEXUS S.A. DE C.V.	12, 13, 14, 26, 27, 30, 42, 43, 44	X			X			X									Propuesta aprobada
INTERMUNIC S.A. DE C.V.	13, 42	X			X			X									Propuesta aprobada
INSTRUMENT PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4, 5, 10, 11, 17, 21, 23, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44	X			X			X									Propuesta aprobada Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1. Calidad Para la totalidad de las partidas, el licitante presenta certificado FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mismos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. El licitante no presenta los certificados ISO-13485 a nombre de los fabricantes de las partidas 10 y 23. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desahucio A).

Av. Casby Sándoro Calle No. 102, Col. Priero de Mayo, CP. 86150, Villahermosa Tabasco, centro, Tel. 993153720
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
ESTATAL TABASCO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITANTE	PARTIDAS	Descripción		Anexos		2.1. Registro		2.1. Certificado		2.1. Certificado		2.2. Aviso		2.2. Carta de		Observaciones
		ampliada y detallada	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
LABOR DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	46, 47	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	1, 2, 4, 15, 21, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 45	X		X		X		X		X		X		X		Declaro de la veracidad de la información del licitante con relación a los bienes ofertados, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Anexos Técnicos Para las partidas 1, 2, 4, 33, 34, 35, 36, 37, el licitante presenta anexos técnicos que no corresponden a los citados en el numeral 5.1. Párrafo II, siendo que no incluyen descripción de los bienes ofertados al modelo y/o números de parte, por lo que se determina que no cumplen con lo solicitado. Numeral 2.1. Calidad El registro sanitario presentado para las partidas 1, 2, 4, 33, 34, 35, 36, 37, o permite verificar la correspondencia con lo ofertado, toda vez que los anexos técnicos no contienen la información de los bienes. Para la totalidad de las partidas de origen extranjero se cumple con el certificado FOMEC, toda vez que los documentos presentados no corresponden a estos, o bien se encuentran vencidos. Numeral 2.2. Licencia, autorización y permisos. El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.2. fracciones III y IV. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada. De conformidad con el numeral IV, causa de descalificación A).
VIANTECH MEDICAL SA DE CV	10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 46	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y TRIBUTACIÓN SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL TABASCO
Secretaría de Servicios Médicos

[illegible]

De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

villahermosa, Tabasco a 12 de marzo de 2026

Área Técnica

MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico

W.C. 100

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Jefa de Servicios de Prestación Médica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegará a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:-----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Perez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
MIB. Karim Tapia	Ingeniero Biomédico
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de Oficina de Adquisiciones
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Supervisor de Proyecto E2

SEGUNDO.- Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto a la documentación Administrativa-Legal mismas que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 6, 6.1 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se considera para la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2026



DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[illegible]



[illegible]

TERCERO.- Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación Técnica misma que obra en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.2.1, 2.2.6, 6.1, 6.2 y sus anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2026 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desechada las siguientes: -----

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	PART	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR			
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1	379	156	00	01	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos:	De conformidad con los numerales 9. y 10. de la Evaluación de las proposiciones Técnicas. Causal de	
	2	379	155	9431	00				00
	20	526	070	0925	00				00
	23	379	808	3436	00				01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																																																																				
	48	379	440	0543	00	01																																																																																							
CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>3</td><td>379</td><td>304</td><td>6875</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>4</td><td>379</td><td>304</td><td>5281</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>379</td><td>443</td><td>0458</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>15</td><td>379</td><td>808</td><td>4988</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>16</td><td>379</td><td>808</td><td>5233</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>18</td><td>526</td><td>070</td><td>0927</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>19</td><td>526</td><td>070</td><td>0922</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>20</td><td>526</td><td>070</td><td>0925</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>22</td><td>379</td><td>156</td><td>6593</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>23</td><td>379</td><td>808</td><td>3436</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>26</td><td>379</td><td>808</td><td>8336</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>27</td><td>526</td><td>080</td><td>2946</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>33</td><td>379</td><td>304</td><td>3617</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>						PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	3	379	304	6875	00	01	4	379	304	5281	00	01	5	379	443	0458	00	01	15	379	808	4988	00	02	16	379	808	5233	00	01	18	526	070	0927	00	00	19	526	070	0922	00	00	20	526	070	0925	00	00	22	379	156	6593	00	01	23	379	808	3436	00	01	26	379	808	8336	00	00	27	526	080	2946	00	00	33	379	304	3617	00	01	DESECHADA	El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 6.2 Fracción I y II Correspondientes a - Descripción amplia y detallada. Los bienes ofertados, referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad: - No presenta certificados ISO-13485 a nombre de los fabricantes de las marcas REPUSI y Asplirach. - No presenta certificados FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes para ninguno de las partidas ofertadas. 2.2. Licencias autorizaciones y permisos: - La carta del fabricante de la marca C&S carece de los elementos solicitados en el numeral 2.2., por lo cual no se considera válida para efectos del presente procedimiento. - La carta presentada para las partidas 15, 33, 34, 35, 36, 37, 42 y 45 no corresponde al fabricante y/o filial en territorio nacional. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																							
	3	379	304	6875	00	01																																																																																							
	4	379	304	5281	00	01																																																																																							
	5	379	443	0458	00	01																																																																																							
	15	379	808	4988	00	02																																																																																							
	16	379	808	5233	00	01																																																																																							
	18	526	070	0927	00	00																																																																																							
	19	526	070	0922	00	00																																																																																							
	20	526	070	0925	00	00																																																																																							
	22	379	156	6593	00	01																																																																																							
	23	379	808	3436	00	01																																																																																							
	26	379	808	8336	00	00																																																																																							
	27	526	080	2946	00	00																																																																																							
	33	379	304	3617	00	01																																																																																							
<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>1</td><td>379</td><td>156</td><td>8474</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>2</td><td>379</td><td>156</td><td>9431</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>3</td><td>379</td><td>304</td><td>6875</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>379</td><td>443</td><td>0458</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>15</td><td>379</td><td>808</td><td>4988</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>22</td><td>379</td><td>156</td><td>6593</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>23</td><td>379</td><td>808</td><td>3436</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>						PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1	379	156	8474	00	01	2	379	156	9431	00	00	3	379	304	6875	00	01	5	379	443	0458	00	01	15	379	808	4988	00	02	22	379	156	6593	00	01	23	379	808	3436	00	01																																								
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																								
1	379	156	8474	00	01																																																																																								
2	379	156	9431	00	00																																																																																								
3	379	304	6875	00	01																																																																																								
5	379	443	0458	00	01																																																																																								
15	379	808	4988	00	02																																																																																								
22	379	156	6593	00	01																																																																																								
23	379	808	3436	00	01																																																																																								
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>1</td><td>379</td><td>156</td><td>8474</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>2</td><td>379</td><td>156</td><td>9431</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>3</td><td>379</td><td>304</td><td>6875</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>379</td><td>443</td><td>0458</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>15</td><td>379</td><td>808</td><td>4988</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>22</td><td>379</td><td>156</td><td>6593</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>23</td><td>379</td><td>808</td><td>3436</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>						PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1	379	156	8474	00	01	2	379	156	9431	00	00	3	379	304	6875	00	01	5	379	443	0458	00	01	15	379	808	4988	00	02	22	379	156	6593	00	01	23	379	808	3436	00	01	DESECHADA	2.1. Calidad - Para la partida 3 no presenta registro sanitario. - Para la partida 5, en el registro sanitario	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.																																				
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																							
	1	379	156	8474	00	01																																																																																							
2	379	156	9431	00	00																																																																																								
3	379	304	6875	00	01																																																																																								
5	379	443	0458	00	01																																																																																								
15	379	808	4988	00	02																																																																																								
22	379	156	6593	00	01																																																																																								
23	379	808	3436	00	01																																																																																								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																								
	40	379	304	1579	00	01		presentado no está visible el nombre y domicilio del fabricante, ni se incluye el número de parte ofertado, por lo que se determina que dicho documento no corresponde con los bienes ofertados.	artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.																								
	45	379	808	2230	00	01		- Para la partida 40, el número de parte ofertado corresponde a uso neonatal, como puede verificarse en los catálogos y registro sanitario, por lo que no corresponde con lo solicitado. - Para las partidas 15 y 45 no presenta certificados de calidad. - El certificado ISO-13485 a nombre del fabricante Sorimex está emitido para el diseño y desarrollo, producción y venta de electrodos de ECG, cables y alambres de ECG, adaptadores de ECG, distribución de dispositivos médicos, por lo que no es válido para las partidas 1, 2, 3, 22, 23. Así mismo no se presenta certificado FDA o CE que ampare dichos bienes. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.																									
FLEXUS, S.A. DE C.V.	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>38</td><td>379</td><td>185</td><td>0096</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>39</td><td>379</td><td>251</td><td>0095</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>40</td><td>379</td><td>304</td><td>1579</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>						PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	38	379	185	0096	00	01	39	379	251	0095	00	01	40	379	304	1579	00	01	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 Calidad - El licitante presenta certificado FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mismos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																												
38	379	185	0096	00	01																												
39	379	251	0095	00	01																												
40	379	304	1579	00	01																												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																																																																																																		
GABRIEL DELGADO ALONSO	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>16</td><td>379</td><td>808</td><td>5233</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>18</td><td>526</td><td>70</td><td>927</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>19</td><td>526</td><td>70</td><td>922</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>20</td><td>526</td><td>70</td><td>925</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>22</td><td>379</td><td>156</td><td>6593</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>23</td><td>379</td><td>808</td><td>3436</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>26</td><td>379</td><td>808</td><td>8336</td><td>00</td><td>00</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	16	379	808	5233	00	01	18	526	70	927	00	00	19	526	70	922	00	00	20	526	70	925	00	00	22	379	156	6593	00	01	23	379	808	3436	00	01	26	379	808	8336	00	00	DESECHADA	El licitante para describir de forma amplia y detallada los bienes presenta anexos técnicos que no corresponden a los anexos técnicos del fabricante de los bienes, establecidos en el numeral 6.2 fracc. II, por lo cual no garantiza que correspondan a los bienes requeridos. Para las partidas 16, 23 y 26 no presenta registro sanitario; en su lugar presenta oficio de la COFEPRIS al cual exige de registro a los cables de extensión de SpO2, no así a los sensores. En cuanto al certificado FDA exhibido para acreditar lo solicitado en el numeral 2.1., dentro de la lista adjunta, no incluye los bienes ofertados, por lo cual no se considera válido para este efecto. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.																																																																		
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																																																	
16	379	808	5233	00	01																																																																																																																	
18	526	70	927	00	00																																																																																																																	
19	526	70	922	00	00																																																																																																																	
20	526	70	925	00	00																																																																																																																	
22	379	156	6593	00	01																																																																																																																	
23	379	808	3436	00	01																																																																																																																	
26	379	808	8336	00	00																																																																																																																	
INSTRUMENTO S Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>4</td><td>379</td><td>304</td><td>5281</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>379</td><td>443</td><td>0458</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>10</td><td>379</td><td>020</td><td>1026</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>11</td><td>379</td><td>160</td><td>0061</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>17</td><td>526</td><td>827</td><td>0022</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>21</td><td>526</td><td>822</td><td>0232</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>23</td><td>379</td><td>808</td><td>3436</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>28</td><td>379</td><td>744</td><td>0520</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>29</td><td>379</td><td>744</td><td>0538</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>33</td><td>379</td><td>304</td><td>3617</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>34</td><td>379</td><td>304</td><td>3625</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>35</td><td>379</td><td>304</td><td>3633</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>36</td><td>379</td><td>304</td><td>3641</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>37</td><td>379</td><td>304</td><td>3658</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>42</td><td>379</td><td>360</td><td>2495</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>43</td><td>379</td><td>360</td><td>1653</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>44</td><td>379</td><td>360</td><td>2453</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>45</td><td>379</td><td>808</td><td>2230</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	4	379	304	5281	00	01	5	379	443	0458	00	01	10	379	020	1026	00	00	11	379	160	0061	00	01	17	526	827	0022	00	00	21	526	822	0232	00	00	23	379	808	3436	00	01	28	379	744	0520	00	02	29	379	744	0538	00	02	33	379	304	3617	00	01	34	379	304	3625	00	01	35	379	304	3633	00	01	36	379	304	3641	00	01	37	379	304	3658	00	01	42	379	360	2495	00	01	43	379	360	1653	00	01	44	379	360	2453	00	01	45	379	808	2230	00	01	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 Calidad Para la totalidad de las partidas, el licitante presenta certificado FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mismos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. El licitante no presenta los certificados ISO-13485 a nombre de los fabricantes de las partidas 10 y 23. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																																																	
4	379	304	5281	00	01																																																																																																																	
5	379	443	0458	00	01																																																																																																																	
10	379	020	1026	00	00																																																																																																																	
11	379	160	0061	00	01																																																																																																																	
17	526	827	0022	00	00																																																																																																																	
21	526	822	0232	00	00																																																																																																																	
23	379	808	3436	00	01																																																																																																																	
28	379	744	0520	00	02																																																																																																																	
29	379	744	0538	00	02																																																																																																																	
33	379	304	3617	00	01																																																																																																																	
34	379	304	3625	00	01																																																																																																																	
35	379	304	3633	00	01																																																																																																																	
36	379	304	3641	00	01																																																																																																																	
37	379	304	3658	00	01																																																																																																																	
42	379	360	2495	00	01																																																																																																																	
43	379	360	1653	00	01																																																																																																																	
44	379	360	2453	00	01																																																																																																																	
45	379	808	2230	00	01																																																																																																																	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																																																																																						
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>1</td><td>379</td><td>156</td><td>8474</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>2</td><td>379</td><td>156</td><td>9431</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>4</td><td>379</td><td>304</td><td>5281</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>14</td><td>379</td><td>604</td><td>0669</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>15</td><td>379</td><td>808</td><td>4988</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>21</td><td>526</td><td>822</td><td>0232</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>30</td><td>379</td><td>683</td><td>0143</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>31</td><td>379</td><td>103</td><td>0574</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>33</td><td>379</td><td>304</td><td>3617</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>34</td><td>379</td><td>304</td><td>3625</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>35</td><td>379</td><td>304</td><td>3633</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>36</td><td>379</td><td>304</td><td>3641</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>37</td><td>379</td><td>304</td><td>3658</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>38</td><td>379</td><td>185</td><td>0096</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>40</td><td>379</td><td>304</td><td>1579</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>45</td><td>379</td><td>808</td><td>2230</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1	379	156	8474	00	01	2	379	156	9431	00	00	4	379	304	5281	00	01	14	379	604	0669	00	01	15	379	808	4988	00	02	21	526	822	0232	00	00	30	379	683	0143	00	01	31	379	103	0574	00	00	33	379	304	3617	00	01	34	379	304	3625	00	01	35	379	304	3633	00	01	36	379	304	3641	00	01	37	379	304	3658	00	01	38	379	185	0096	00	01	40	379	304	1579	00	01	45	379	808	2230	00	01	DESECHADA	artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Anexos Técnicos - Para las partidas 1,2, 4, 33, 34, 35, 36, 37, el licitante presenta anexos técnicos que no corresponden a los citados en el numeral 6.2 Fracc. II; siendo que no incluyen descripción amplia y detallada, ni modelos y/o números de parte, por lo que se determina que no cumplen con lo solicitado. Numeral 2.1. Calidad - El registro sanitario presentado para las partidas 1,2, 4, 33, 34, 35, 36, 37, o permite verificar la correspondencia con lo ofertado, toda vez que los anexos técnicos no contienen la información de los bienes. - Para la totalidad de las partidas de origen extranjero no se cumple con el certificado FDA/CE, toda vez que los documentos presentados no corresponden a estos, o bien se encuentran vencidos. Numeral 2.2. Licencia, autorizaciones y permisos. - El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.2. fracciones III y IV. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																																				
1	379	156	8474	00	01																																																																																																					
2	379	156	9431	00	00																																																																																																					
4	379	304	5281	00	01																																																																																																					
14	379	604	0669	00	01																																																																																																					
15	379	808	4988	00	02																																																																																																					
21	526	822	0232	00	00																																																																																																					
30	379	683	0143	00	01																																																																																																					
31	379	103	0574	00	00																																																																																																					
33	379	304	3617	00	01																																																																																																					
34	379	304	3625	00	01																																																																																																					
35	379	304	3633	00	01																																																																																																					
36	379	304	3641	00	01																																																																																																					
37	379	304	3658	00	01																																																																																																					
38	379	185	0096	00	01																																																																																																					
40	379	304	1579	00	01																																																																																																					
45	379	808	2230	00	01																																																																																																					
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>13</td><td>379</td><td>200</td><td>2317</td><td>00</td><td>02</td></tr><tr><td>14</td><td>379</td><td>604</td><td>0669</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>42</td><td>379</td><td>360</td><td>2495</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>43</td><td>379</td><td>360</td><td>1653</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	13	379	200	2317	00	02	14	379	604	0669	00	01	42	379	360	2495	00	01	43	379	360	1653	00	01	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.2. Licencias, autorizaciones y permisos. - Los documentos presentado por el licitante, no corresponden con solicitados en el numeral 2.2. fracciones III y IV.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de																																																																								
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																																																																																																					
13	379	200	2317	00	02																																																																																																					
14	379	604	0669	00	01																																																																																																					
42	379	360	2495	00	01																																																																																																					
43	379	360	1653	00	01																																																																																																					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

CUARTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación técnica mismas que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2026 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																														
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>4</td><td>379</td><td>304</td><td>5281</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>379</td><td>443</td><td>0458</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>11</td><td>379</td><td>160</td><td>0061</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>17</td><td>526</td><td>827</td><td>0022</td><td>00</td><td>00</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	4	379	304	5281	00	01	5	379	443	0458	00	01	11	379	160	0061	00	01	17	526	827	0022	00	00	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																												
	4	379	304	5281	00	01																												
	5	379	443	0458	00	01																												
	11	379	160	0061	00	01																												
17	526	827	0022	00	00																													
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>4</td><td>379</td><td>304</td><td>5281</td><td>00</td><td>01</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	4	379	304	5281	00	01	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.																		
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																												
4	379	304	5281	00	01																													
FLEXUS, S.A. DE C.V.	<table><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>VAR</th></tr><tr><td>14</td><td>379</td><td>604</td><td>0569</td><td>00</td><td>01</td></tr><tr><td>31</td><td>379</td><td>103</td><td>0574</td><td>00</td><td>00</td></tr><tr><td>32</td><td>379</td><td>360</td><td>4178</td><td>00</td><td>00</td></tr></table>	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	14	379	604	0569	00	01	31	379	103	0574	00	00	32	379	360	4178	00	00	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.						
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR																												
	14	379	604	0569	00	01																												
	31	379	103	0574	00	00																												
32	379	360	4178	00	00																													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR			
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	12	379	200	1640	00	02	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	13	379	200	2317	00	02			
	14	379	604	0669	00	01			
	26	379	808	8336	00	00			
	27	526	080	2346	00	00			
	30	379	683	0143	00	01			
	42	379	360	2495	00	01			
	43	379	360	1653	00	01			
	44	379	360	2453	00	01			
	46	379	903	4396	00	02			
INTERSURGICAL S.A. DE C.V.	13	379	200	2317	00	02	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	42	379	360	2495	00	01			
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	46	379	903	4396	00	02	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	47	379	903	4461	00	01			
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	1	379	156	8474	00	01	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	2	379	156	9431	00	00			
	3	379	304	6875	00	01			
	4	379	304	5281	00	01			
	6	379	443	0441	00	01			
	7	379	304	6578	00	01			
	8	379	304	6566	00	01			
	10	379	020	1026	00	00			
VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.	10	379	020	1026	00	00	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2., 6., 6.1 Y 6.2., y de las bases que rigen el procedimiento de contratación	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	13	379	200	2317	00	02			
	14	379	604	0669	00	01			
	15	379	808	4988	00	02			
	16	379	808	5233	00	01			
	17	526	827	0022	00	00			
	18	526	070	0927	00	00			
	19	526	070	0922	00	00			
	20	526	070	0925	00	00			
	21	526	822	0232	00	00			
	30	379	683	0143	00	01			
	31	379	103	0574	00	00			
	32	379	360	4178	00	00			
	33	379	304	3617	00	01			
	34	379	304	3625	00	01			
	35	379	304	3633	00	01			

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	36	379	304	3641	00	01		
	37	379	304	3658	00	01		
	38	379	185	0096	00	01		
	40	379	304	1579	00	01		
	42	379	360	2495	00	01		
	43	379	360	1653	00	01		
	44	379	360	2453	00	01		
	45	379	808	2230	00	01		
	48	379	440	0543	00	01		

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: -----

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactoria las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro: -----

CUADRO COMPARATIVO

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
1	28501-0009	379	156	8474	00	01	CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:00404.08. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED MODELO: SURTRON 400 HP. (POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CONSIDERAR EL NUMERO DE CATALOGO F7923)	PZA	1	PZA	8	19	FIAB	ITALIA	\$1,094.23	\$1,050.00	\$19,950.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.
2	28501-0009	379	156	9431	00	00	CABLE "GUÍA DE CONEXIÓN REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED.	PZA	1	PZA	6	14	FIAB	ITALIA	\$1,094.23	\$1,050.00	\$14,700.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICTANTE
3	29501-0009	379	304	6875	00	01	VALLEYLAB. TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP. ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: E7807. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA. CLAVE: 531.328.0216. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	6	14	FIAB	ITALIA	\$1,884.96	\$1,500.00	\$21,000.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVOCONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL HIDROFÍLICO.SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIASFAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELUJA CERRADA, RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DE GRADO MEDICO,REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 18.3 CM X 11.4 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM CUADRADOS. BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E7807. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIONDE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD.nhl	CJA	50	PZA	8	20	FIAB	ITALIA	\$3,656.15	\$3,000.00	\$60,000.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVOCONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL HIDROFÍLICO.SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIASFAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELUJA CERRADA, RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DE GRADO MEDICO,REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 18.3 CM X 11.4 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM CUADRADOS. BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E7807. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIONDE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD.nhl	CJA	51	PZA	8	20	BLAYCO	ESPAÑA	\$3,656.15	\$3,000.00	\$80,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVOCONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL HIDROFÍLICO.SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIASFAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELUJA CERRADA, RETICULADA,	CJA	50	PZA	8	20	BMH	MEXICO	\$3,656.15	\$2,176.00	\$43,560.00	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUSOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
							ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DE GRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 18.3 CM X 11.4 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM. CUADRADOS. BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E7807. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD. null											
5	29501-0009	379	443	0458	00	01	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 765VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	CJA	5	PZA	140	350	BMH	MEXICO	238.89	\$235.75	\$82,512.50	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
6	29501-0009	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	1	2	FIAB	ITALIA	\$1,394.80	\$1,200.00	\$2,400.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7	29501-0009	379	304	6578	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 13 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	12	30	LED	ITALIA	\$384.74	\$360.00	\$10,800.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	29501-0009	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	12	30	LED	ITALIA	\$341.37	\$340.00	\$10,200.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	29501-0009	379	020	1028	00	00	AGUA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 80 MM. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892508-04. PARA SU USO EN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0982. MARCA: BBRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	1	2	PAJUNK	ALEMANIA	\$11,420.25	\$11,039.00	\$22,078.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
11	29501-0009	379	160	0061	00	01	CAL. SODADA GRANULAR. CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	19	48	BMH	MEXICO	\$1,910.00	\$2,100.35	\$100,816.80	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
12	29501-0009	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA	CJA	25	PZA	5	12	ALTECH	MEXICO	\$10,300.00	\$5,200.00	\$82,400.00	INNOVACION MEDICA Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	PZA	28	70	HUDSON	EUA	\$4,076.33	\$4,529.00	\$317,030.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	PZA	28	70	ALTECH	MEXICO	\$4,076.33	\$4,200.00	\$294,000.00	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
13	28501-0009	379	200	2317	00	02	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	PZA	28	70	INTERSURGI CAL	REINO UNIDO	\$4,076.33	\$3,500.00	\$245,000.00	INTERSURGICAL S.A. DE C.V.
14	29501-0009	379	804	0688	00	01	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQT	10	PZA	20	50	ALTECH	MEXICO	\$892.81	\$573.00	\$28,650.00	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
14	28501-0009	379	804	0688	00	01	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQT	10	PZA	20	50	IDEM	MEXICO	\$892.81	\$560.00	\$28,000.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
14	29501-0009	379	804	0688	00	01	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQT	10	PZA	20	50	IDEM	MEXICO	\$892.81	\$540.00	\$27,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
15	29501-0009	379	808	4986	00	02	(N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANI MARKMED. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. CIRCUTO DE ANESTESIA PARA ADULTOPEDIATRICO DESECHABLE. ANESTESIA SET BASIC SIN LATEX INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3	7	DRAGER	ALEMANIA	\$2,850.00	\$2,660.00	\$18,620.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICTANTE
16	29501-0009	379	808	5233	00	01	MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. SENSOR DE SPO2 UNIVERSAL DURA-Y REUSABLE. SENSOR UNIVERSAL CON 40 CINTAS DESECHABLES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MK01004. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA. TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PANI. PARA ADULTO. FABRICADA CON ELASTOMEROTERMOPLASTICO. REUTILIZABLE DE 3.7M LONGITUD. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00953. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XL, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	PZA	1	PZA	1	2	NUOVA	ALEMANIA	\$1,588.00	\$3,138.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.	
17	29501-0009	526	827	0022	00	00	TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PANI. PARA ADULTO. FABRICADA CON ELASTOMEROTERMOPLASTICO. REUTILIZABLE DE 3.7M LONGITUD. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00953. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XL, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	5	13	NUOVA	ALEMANIA	\$1,131.00	\$11,050.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.	
17	29501-0009	526	827	0022	00	00	TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PANI. PARA ADULTO. FABRICADA CON ELASTOMEROTERMOPLASTICO. REUTILIZABLE DE 3.7M LONGITUD. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00953. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XL, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	5	13	BMH	MEXICO	\$1,131.00	\$8,193.20	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	
18	29501-0009	528	070	0927	00	00	BRAZALETE PARA PANI. PARA INFANTE. TALLA EXTRA CHICA. REUTILIZABLE. LARGO BRAZO: 8 - 13 CM Y 13 CM DE CIRCUNFERENCIA MAXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, DE 1 VIA, CONECTOR TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTOMERO TERMOPLASTICO CON UN ANGULO DE 45 GRADOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00911. PARA USO EN LOS EQUIPOS. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XL, VISTA XL. INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	PZA	1	PZA	2	4	NUOVA	ALEMANIA	\$415.38	\$800.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.	
19	29501-0009	526	070	0922	00	00	BRAZALETE PARA PANI. PARA ADULTO. TALLA GRANDE. MEDIDA: LARGO BRAZO: 23 - 33CM Y 43 CM DE CIRCUNFERENCIA MAXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, DE 1 VIA, CONECTOR TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL	CJA	1	PZA	5	13	NUOVA	ALEMANIA	\$799.75	\$2,925.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPQ	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
20	29501-0009	526	070	0925	00	00	ELASTOMEROTERMOPLASTICO CON UN ANGULO DE 45 GRADOS, TALLA EXTRA CHICA. REUTILIZABLE PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00916. PARA SU USO EN EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT VISTA, VISTA XL, MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M640.	CJA	1	PZA	5	13	NUOVA	ALEMANIA	\$739.37	\$330.00	\$4,280.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
21	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSFONDEDOR INTEGRADO, DISEÑABLE PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE, PERSEUS A500, ZEUS IE, FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	6	18	DRAGER	ALEMANIA	\$3,617.30	\$4,340.00	\$99,440.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
26	29501-0009	379	808	8336	00	00	SENSOR DISEÑABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTE INFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD, NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARATAMIZAJE CARDIACO, NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97, RAD G, RADICAL 7.	CJA	20	PZA	39	97	MASIMO	MEXICO	\$6,915.00	\$6,700.00	\$649,900.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
27	29501-0009	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO:	CJA	1	PZA	2	5	MASIMO	E.U.A.	\$4,150.00	\$4,400.00	\$22,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEV	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LIQUIDANTE
30	29501-0009	379	683	0143	00	01	RAD 97. PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACION: TARRO DE 8 OZ 228 GMS.). NUMERO DECATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	TAR	1	TAR	8	20	WEAVER & COMPANY	E.U.A.	\$530.54	\$928.00	\$16,560.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
30	29501-0009	379	683	0143	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACION: TARRO DE 8 OZ 228 GMS.). NUMERO DECATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	TAR	1	TAR	8	20	ULTRAGRAFIC	MEXICO	\$530.54	\$488.00	\$9,760.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTA PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD. PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE. EASY ON-PC. EASYONE PRO. EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$2,885.00	\$2,874.00	\$53,480.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTA PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD. PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE. EASY ON-PC. EASYONE PRO. EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$2,885.00	\$2,874.00	\$53,480.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
32	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO, MEDIO FILTRANTE SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASTON-PC.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$5,893.00	\$5,650.00	\$113,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
32	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO, MEDIO FILTRANTE SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$5,893.00	\$4,900.00	\$98,000.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
							PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPRIMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTOCÓGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.											
33	29501-0009	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120	AXELGAARD	EUA	\$494.38	\$232.00	\$27,840.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
34	29501-0009	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	68	170	AXELGAARD	EUA	\$457.16	\$245.00	\$41,650.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
35	29501-0009	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	68	170	AXELGAARD	EUA	\$351.31	\$152.00	\$25,840.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
36	29501-0009	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120	AXELGAARD	EUA	\$352.06	\$152.00	\$18,240.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
37	29501-0009	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42081. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120	AXELGAARD	EUA	\$365.79	\$177.00	\$21,240.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
38	29501-0009	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL. POLIMERO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.818.0555. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1180.	CJA	1	CJA	10	25	CRM GLOBE	EUA	\$1,883.75	\$1,887.00	\$46,875.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
40	29501-0009	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA	CJA	1000	PZA	12	30	LGMD	EUA	\$2,322.98	\$1,760.00	\$52,800.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD. MODELO: STRESSLINK. FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20	HUDSON	MALASIA	\$3,762.20	\$5,337.00	\$106,740.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20	ALTECH	MEXICO	\$3,762.20	\$1,960.00	\$39,200.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACIÓN: CAJA / 50PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20	INTERSURGI CAL	LITUANIA	\$3,762.20	\$1,950.00	\$39,000.00	INTERSURGICAL S.A. DE C.V.
43	29501-0009	379	360	1653	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON HUMIDIDAD DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACIÓN: 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON HUMIDIDAD DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACIÓN: 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	50	PZA	8	20	ALTECH	MEXICO	\$1,868.16	\$2,400.00	\$48,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
43	29501-0009	379	360	1653	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON HUMIDIDAD DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACIÓN: 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	50	PZA	8	20	HUDSON	MALASIA	\$1,868.16	\$1,597.00	\$31,940.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
44	29501-0009	379	360	2453	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACIÓN: CAJA / 50 PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01825. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACIÓN: CAJA / 50 PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01825. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	1	2	HUDSON	MALASIA	\$3,824.18	\$5,337.00	\$10,674.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
44	29501-0009	379	360	2453	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACIÓN: CAJA / 50 PZS. NÚMERO DE CATALOGO: MP01825. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	1	2	ALTECH	MEXICO	\$3,824.18	\$2,500.00	\$5,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
45	29501-0009	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FILTRO NEONATAL. PRESENTACIÓN: CAJA 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL. PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4. TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON PAYKEL.	CJA	5	PZA	3	8	DRAGER	ALEMANIA	\$6,629.53	\$7,210.00	\$57,680.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
46	29501-	379	903	4396	00	02	TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON	PZA	1	PZA	480	1200	ULRICH	ALEMANIA	\$128.98	\$135.00	\$182,000.00	LABEZ DISTRIBUIDORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUOCP	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LECTANTE			
	0009						DOS VALVULAS ANTI-REFLUJO QUE NO CONTIENEN PIROGENO NI LATEX PARA INYECCIONES DE MEDIOS DE CONTRASTE, MANGUERA DESECHABLE YESTERIL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: XD2040. PARA SU USO EN EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. CLAVE:526.380.0392. MARCA: ULRICH. MODELO: TENNESSEE. Y PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES CLAVE 531.254.0048. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES CLAVE 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES CLAVE 531.254.0155. MODELO:CT MOTION.											MEDICA SA DE CV			
47	29501-0009	379	903	4481	00	01	TUBO DE LA BOMBA PARA USO DE 24 HORAS CON TRES PUNTAS. DOS SON PARA LOS CONTRASTES Y UNO ES PARA LA SOLUCION SALINA, INTEGRADO CON UNA UNIDAD DE DETECTOR DE PRESION Y UNA UNIDAD DE FILTRO DE PARTICULAS DESECHABLE. ESTERIL,LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8003. PARA SU USO EN EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE AUTOMATICO DE AL MENOS 100 PROGRAMAS DE INYECCION, DUAL Y TRIPLE CABEZAL DE BOMBA DE RODILLOS, MONITOR DE 12" CON TECNOLOGIA TACTIL, BATERIA DE AL MENOS 8 HORAS DE RESPALDO, CONTRASTE DE CUALQUIER MARCA DE 50 ML A 500ML. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:XD8003. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA CLAVE: 531.254.0048; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA CLAVE: 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA CLAVE:531.254.0155. CLAVE: 526.380.0400. MARCA: ULRICH. MODELO: CT MOTION.	PZA	1	PZA	60	150	ULRICH	ALEMANIA		\$2,344.75	\$2,299.00	\$344,850.00			LARZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV
48	29501-0009	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	16	40	PADGETT	EUA		\$3,797.00	\$3,797.00	\$151,880.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Se hace constar que en la partida siguiente, se obtuvieron dos proposiciones con precios iguales y que será adjudicada a la empresa que cumple con lo establecido al Artículo 102 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con fundamento en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con el numeral 9.3 de las Bases de la Convocatoria que rigen este procedimiento de contratación,

Partidas con Precios Iguales

PART	QUOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LOTANTE
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC.EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$2,674.00	\$53,480.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC.EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$2,674.00	\$53,480.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis del precio e importe propuesto por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerando anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, procede a emitir el siguiente:

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Tabasco, requiere para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

PART	CUCOR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
1	29501-0009	379	156	8474	00	01	CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 00404.08. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP. (POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CONSIDERAR EL NÚMERO DE CATALOGO F7923)	PZA	1	PZA	5	12	FIAB	ITALIA	\$1,050.00	\$12,600.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.
2	29501-0009	379	156	9431	00	00	CABLE GUÍA DE CONEXIÓN REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM. PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: LED F7922 PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED VALLEYLAB. TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HPS/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	5	12	FIAB	ITALIA	\$1,050.00	\$12,600.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.
3	29501-0009	379	304	8875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN	PZA	1	PZA	5	12	FIAB	ITALIA	\$1,500.00	\$18,000.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURIA CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP. ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVO)CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL HIDROFILICO.SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIASFAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD. RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELUJA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BOQUE ACRILICO DE GRADO MEDICO,REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 163 CM X 11.4 CM,AREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: E7507. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIONDE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD.nuñi	CJA	50	PZA	6	15	BMH	MEXICO	\$2,178.00	\$32,670.00	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
5	29501-0009	379	443	0458	00	01	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 755VL PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURIADE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	CJA	5	PZA	120	300	BMH	MEXICO	\$235.75	\$70,725.00	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
6	29501-0009	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCRURIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED.VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	1	1	FIAB	ITALIA	\$1,200.00	\$1,200.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	29501-0009	379	304	6578	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 13 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCRURIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA	1	PZA	10	25	LED	ITALIA	\$360.00	\$9,000.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	29501-0009	379	304	6588	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DEELECTROCRURIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON400 HP.	PZA	1	PZA	10	25	LED	ITALIA	\$340.00	\$9,500.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
10	29501-0009	379	020	1028	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMARO 22G X 80 MPPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892509-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE:	CJA	25	PZA	1	2	PAJUNK	ALEMANIA	\$11,039.00	\$22,078.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UN	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
11	29501-0009	379	160	0061	00	01	531.380.0982 MARCA: BERAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360. CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACIÓN: CUBETA 18 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	18	45	BMH	MEXICO	\$2,100.35	\$94,515.75	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
12	29501-0009	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N/SIN LUERLOCK. PRESENTACIÓN: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01. ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIANARKOMED.	CJA	25	PZA	5	12	ALTECH	MEXICO	\$5,200.00	\$62,400.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTHESIA SET BASIC SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACIÓN: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTHESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	PZA	24	60	INTERSURGICAL	REINO UNIDO	\$3,500.00	\$210,000.00	INTERSURGICAL S.A. DE C.V.
14	29501-0009	379	804	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356. ANESTHESIA UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	14	35	IDEM	MEXICO	\$540.00	\$18,900.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
15	29501-0009	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACIÓN: CAJAS / PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTHESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3	7	DRAGER	ALEMANIA	\$2,660.00	\$18,620.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
16	29501-0009	379	808	5233	00	01	SENSOR DE SPO2 UNIVERSAL DURA-Y REUSABLE. SENSOR UNIVERSAL CON 40 CINTAS DESECHABLES. PRESENTACIÓN: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX01004. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.819.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2	NUOVA	ALEMANIA	\$1,568.00	\$3,138.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
17	29501-0009	526	827	0022	00	00	TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PAÑAL PARA ADULTO. FABRICADA CON ELASTOMEROTERMOPLASTICO. REUTILIZABLE. DE 3.7M LONGITUD. PRESENTACIÓN: CAJA / 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00583. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.819.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS). DELTA XL, GAMMA XL, KAPPA XL. VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.819.0411. MARCA:	CJA	1	PZA	4	10	BMH	MEXICO	\$478.40	\$4,764.00	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
18	29501-0009	526	070	0927	00	00	DRAGER, MODELO: M540. BRAZALETE PARA PANI, PARA INFANTE, TALLA EXTRA CHICA, REUTILIZABLE. LARGO BRAZO: 8 - 13 CM Y 13 CM DE CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, DE 1 VÍA, CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO CON UN ÁNGULO DE 45 GRADOS. PRESENTACIÓN: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MP00911, PARA USO EN LOS EQUIPOS: MONITOR DE SIGNOS VITALES, CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: DELTA XL, GAMMA XL, KAPPA XXL, KAPPA XL, VISTA XL, INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	PZA	1	PZA	1	2	NUOVA	ALEMANIA	\$225.00	\$450.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
19	29501-0009	526	070	0922	00	00	BRAZALETE PARA PANI, PARA ADULTO, TALLA GRANDE. MEDIDA: LARGO BRAZO: 23 - 33 CM Y 43 CM DE CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, DE 1 VÍA, CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO CON UN ÁNGULO DE 45 GRADOS. TALLA EXTRA CHICA. REUTILIZABLE. PRESENTACIÓN: CAJA 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MP00916, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	4	10	NUOVA	ALEMANIA	\$225.00	\$2,250.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
20	29501-0009	526	070	0925	00	00	BRAZALETE PARA PANI, PARA ADULTO GRANDE, TALLA EXTRA GRANDE, LARGO BRAZO: 31 - 40 CM Y 40 CM DE CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZO, FABRICADOS EN MATERIAL POLIURETANO, CONECTOR/TUBO DE SALIDA ES DE MATERIAL ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO CON UN ÁNGULO DE 45 GRADOS. REUTILIZABLE. PRESENTACIÓN: CAJA 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MP00919, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRAGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	4	10	NUOVA	ALEMANIA	\$330.00	\$3,300.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
21	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDUCTOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6872130. PARA USO EN EL	CJA	12	PZA	6	16	DRAGER	ALEMANIA	\$4,340.00	\$69,440.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
							EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE CLAVE:531.053.0872. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350. ATLAN A300. FABIUS PLUS XL PRIMUS. PRIMUS IE. PERSEUS A500. ZEUS IE. FABIUS GSP. FABIUS PLUS.										
26	29501-0009	379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTE INFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG. CON TECNOLOGÍA MASIMO SET, CON CONECTOR RD, NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS. NÚMERO DECATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARATAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.687.0085. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97. RAD G. RADICAL 7.	CJA	20	PZA	32	80	MASIMO	MEXICO	\$6,700.00	\$536,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
27	29501-0009	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2 DE 3.8 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACIÓN: CAJA CON 1 PIEZA. NÚMERO DECATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL. CLAVE: 531.687.0085. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA	1	PZA	2	4	MASIMO	E.U.A.	\$4,400.00	\$17,600.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
30	29501-0009	379	683	0143	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACIÓN: TARRO DE 8 OZ 228 GMS.). NÚMERO DECATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE	TAR	1	TAR	8	20	ULTRAGR AFIC	MEXICO	\$488.00	\$9,760.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTA PARA ESPIROMETRIA DESECHABLE FABRICADA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD. PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC, EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	6	15	NDD	SUIZA	\$2,674.00	\$40,110.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
32	29501-0009	379	380	4176	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE. CARCASA DE POLIPROPILENO. MEDIO FILTRANTE SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO X 98.8 MM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASTON-PC.	CJA	50	PZA	6	15	NDD	SUIZA	\$4,900.00	\$73,500.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
33	29501-0009	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHESIVO REDONDO 7CM. PRESENTACIÓN: PAQ. DE 4. NÚMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR	PQT	4	PZA	40	100	AXELGAA RD	EUA	\$232.00	\$23,200.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
							NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.										
34	28501-0009	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	48	120	AXELGAA RD	EUA	\$245.00	\$29,400.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
35	28501-0009	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	46	115	AXELGAA RD	EUA	\$162.00	\$17,480.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
36	28501-0009	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	38	90	AXELGAA RD	EUA	\$152.00	\$13,880.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
37	28501-0009	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	36	80	AXELGAA RD	EUA	\$177.00	\$15,930.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
38	28501-0009	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TELIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL. POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03844010. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.618.0655. UNIDAD PARA INCLUIR TELIDOS EN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	10	25	CRM GLOBE	EUA	\$1,867.00	\$46,675.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
40	28501-0009	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.327.0257.SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	10	25	LGMD	EUA	\$1,780.00	\$44,000.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
42	28501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACION: CAJA / 50PZS. NUMERO DE CATALOGO: MPD1800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO. AQUITO, PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	4	10	INTERSURGICAL	LITUANIA	\$1,950.00	\$19,500.00	INTERSURGICAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
43	29501-0009	379	360	1653	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACIÓN: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0366 ANESTESIA, UNIDAD DE MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN.	PZA	50	PZA	8	20	HUDSON	MALASIA	\$1,597.00	\$31,940.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
44	29501-0009	379	360	2453	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACIÓN: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01825. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRIC ADULTO. MODELO: EVITA 4. MARCA: DRAGER.	CJA	50	PZA	1	2	ALTECH	MEXICO	\$2,500.00	\$5,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MÍA, S.A. DE C.V.
45	29501-0009	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACIÓN: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRIC NEONATAL. MODELO: EVITA 4. MARCA: DRAGER.	CJA	5	PZA	3	8	DRAGER	ALEMANIA	\$7,210.00	\$57,880.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
46	29501-0009	379	903	4386	00	02	TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON DOS VALVULAS ANTI-REFLUJO QUE NO CONTIENE PIROGENO NI LATEX PARA INYECCIONES DE MEDIOS DE CONTRASTE. MANGUERA DESECHABLE YESTERIL. PRESENTACIÓN: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: XD2040. PARA SU USO EN EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. CLAVE 538 380 0392. MARCA: ULTRICH. MODELO: TENNESSEE. Y PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES CLAVE 531.254.0048. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES CLAVE 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES CLAVE 531.254.0165. MODELO: CLOTT MOTION.	PZA	1	PZA	276	690	ULRICH	ALEMANIA	\$135.00	\$93,150.00	LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV
47	29501-0009	379	903	4481	00	01	TUBO DE LA BOMBA PARA USO DE 24 HORAS CON TRES PUNTAS. DOS SON PARA LOS CONTRASTES Y UNO ES PARA LA SOLUCION SALINA. INTEGRADO CON UNA UNIDAD DE DETECTOR DE PRESION Y UNA UNIDAD DE FILTRO DE PARTICULAS DESECHABLE. ESTERILIZABLE DE LATEX. PRESENTACIÓN: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD9003. PARA SU USO EN EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE AUTOMATICO. DE AL MENOS 100 PROGRAMAS DE INYECCION. DUAL Y TRIPLE CABEZAL DE BOMBA DE RODILLOS. MONITOR DE AL 12" CON TECNOLOGIA TACTIL. BATERIA DE AL MENOS 8 HORAS DE RESPALDO. CONTRASTE DECUALQUIER MARCA DE 50 ML A 500ML. PRESENTACIÓN: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8000. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES. UNIDAD PARA CLAVE: 531.254.0048. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40	PZA	1	PZA	36	90	ULRICH	ALEMANIA	\$2,299.00	\$206,910.00	LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV

36

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UIM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIFARIO	IMPORTE	LICITANTE
48	29501-0009	379	440	0543	00	01	CORTES, UNIDAD PARA, CLAVE: 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPOTOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 84 CORTES, UNIDAD PARA, CLAVE: 531.254.0155, CLAVE: 526.360.0400, MARCA: ULTRICH, MODELO: CT MOTION, HOJA PARA DERMATOMO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 3539-252, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, CLAVE: 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER, MARCA: PADGET, MODELO: B.	PZA	1	PZA	13	33	PADGETT	EUA	\$3,797.00	\$125,301.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.

Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia de los contratos adjudicados.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$81,069.90 (ochenta y un mil sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$202,674.75 (doscientos dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., con RFC: AME181017JV4., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-001-00; el contrato contara con una vigencia del 13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$7,560.00 (siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a FLEXUS, S.A. DE C.V. con RFC: FLE140724BN1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-002-00; el contrato contara con una vigencia del 13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$251,700.00 (doscientos cincuenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$621,000.00 (seiscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. con RFC: IMT 210429 QV5, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-003-00 y Registro SAI D266004, el contrato contara con una vigencia del 13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$91,800.00 (noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$229,500.00 (doscientos veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a INTERSURGICAL S.A. DE C.V con RFC: INT220824Q53, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-004-00; el contrato contará con una vigencia del **13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$120,024.00 (ciento veinte mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$300,060.00 (trescientos mil sesenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV con RFC: LDM1003252H6, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-005-00; el contrato contará con una vigencia del **13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$26,200.00 (veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$61,900.00 (sesenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MEXICO, S.A DE C.V. con RFC: SIB060516LH1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-006-00; y Registro SAI D266005, el contrato contará con una vigencia del **13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$273,680.00 (doscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$647,930.00 (seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V. con RFC: VME2408063J3, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T08926-007-00; y Registro SAI D266006, el contrato contará con una vigencia del **13 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de ComprasMX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usamacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo Por medio de la siguiente liga <https://repimss.imss.gob.mx/imss/login> se solicita se registre en la plataforma del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), conforme a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", que en todos los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP: "todos los proveedores, sin perjuicio de la información que deban entregar para la formalización de un instrumento jurídico con el IMSS, deberán de incorporar la documentación e información que soporte su cumplimiento legal y fiscal, para ser verificado por el IMSS a través del portal informático; así como las características de los actos de contratación vigentes. Durante el periodo en el que su relación contractual esté vigente, deberán actualizar la documentación e información".

TERCERO: Se reitera a los licitantes adjudicados que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO: En cumplimiento al Artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le informa a los participantes no adjudicados, que derivado del análisis de las proposiciones económicas que presentaron para este procedimiento y que a continuación se relacionan, **resultaron desechadas**, por existir **propuestas solventes con precios más bajos**, con fundamento en el artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

PROPUESTA DESECHADAS POR EXISTIR PRECIOS SOLVENTES MAS BAJOS

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE ADULTO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GEL ADHESIVO) CONDUCTOR CON BASE DE POLÍMERO QUE EVITA LA MIGRACIÓN DEL GEL HIDROFÍLICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVEL DE IMPEDANCIAS AVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIETILENO DECELUULA	CJA	50	PZA	8	20	FIAB	ITALIA	\$3,000.00	\$60,000.00	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOF	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICTANTE
4	29501-0009	379	304	5281	00	01	CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DE GRADO MEDICO,REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 18.3 CM X 11.4 CM.ÁREA DE CONDUCTIVIDAD 137 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: E7507. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIONDE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO: FORCE TRIAD null	CJA	51	PZA	8	20	BLAYCO	ESPAÑA	\$3,000.00	\$60,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACIÓN: CAJA/25PZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	28	70	HUDSON	EUA	\$4,529.00	\$317,030.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
13	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX). LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACIÓN: CAJA/25PZAS. NÚMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD,	CJA	25	PZA	28	70	ALTECH	MEXICO	\$4,200.00	\$294,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICTANTE
14	29501-0009	379	604	0669	00	01	UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRÄGER. MODELO: PRIMUS. MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA/UNIDAD DE MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	20	50	ALTECH	MEXICO	\$573.00	\$28,650.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
14	29501-0009	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA/UNIDAD DE MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	20	50	IDEM	MEXICO	\$560.00	\$28,000.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
17	29501-0009	526	827	0022	00	00	TUBO DE CONEXION BRAZALETE PARA PANI PARA ADULTO, FABRICADA CON ELASTOMEROTERMOPLASTICO. REUTILIZABLE. DE 3.7M LONGITUD PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MP00853. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRÄGER. MODELO: INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), DELTA XL, GAMMA XL, GAMMA XXL, KAPPA XLT, VISTA XL. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: DRÄGER. MODELO: M540.	CJA	1	PZA	5	13	NUOVA	ALEMANIA	\$850.00	\$11,050.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
30	29501-0009	379	683	0143	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACION: TARRO DE 8 OZ. 228 GMS.). NUMERO DECATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	TAR	1	TAR	8	20	WEAVER & COMPANY	E.U.A.	\$828.00	\$18,560.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
31	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD. PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.381.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE. EASY ON-PC, EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$2,674.00	\$53,480.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
32	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO/MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	8	20	NDD	SUIZA	\$5,650.00	\$113,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UM	CANT	TIPO	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	LICITANTE
							NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 280022BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.										
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACION: CAJA / 50PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20	HUDSON	MALASIA	\$5,337.00	\$106,740.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.
42	29501-0009	379	360	2495	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 90. PRESENTACION: CAJA / 50PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	8	20	ALTECH	MEXICO	\$1,960.00	\$39,200.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
43	29501-0009	379	360	1653	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA. UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN.	PZA	50	PZA	8	20	ALTECH	MEXICO	\$2,400.00	\$48,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
44	29501-0009	379	360	2453	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR 10A. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01625. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	1	2	HUDSON	MALASIA	\$5,337.00	\$10,674.00	VIANTECH MEDICAL S.A. DE C.V.

A continuación se indican las partidas que resultaron **desiertas**, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DESIERTAS

PART	QUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UIM	CANT	TIPO	MIN	MAX
9	29501-0009	379	020	1024	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 100 MMPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892510-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0962.MARCA: BRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	1	2
22	29501-0009	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CONMULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 12 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	3	8
23	29501-0009	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO PARA EL DEDO. PEDIATRICOADULTO. REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	3	8
24	29501-0009	379	561	3045	00	01	KIT PARA 100 (CIENT) CICLOS DE ESTERILIZACION CONTIENE: (5) CINCO CAJAS CADA UNA CON 20 PIEZAS EN TOTAL 100 (CIENT) PIEZAS DE CARTUCHOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA AL 58%. CAPACIDAD DE 12 ML. CON IDENTIFICADOR REID, 50(CINCUENTA) PIEZAS DE INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA DE 30 MINUTOS, GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACION DE 10 A LA 6 CFU/SB/COLOR TAPON DESCOLORIDO, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH202)/ PLASMA. REQUIERE INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA, 1000 (ML) PIEZAS DE INDICADOR QUIMICO EN TIRAS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (H2O2)/ PLASMA, 6 (SEIS) ROLLOS DECINTA TESTIGO COLOR BLANCO CON INDICADOR DE DIMENSIONES: ANCHO 25 MILIMETROS, LARGO 25 METROS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH202)/ PLASMA, 1 (UN) ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO SPLK001. PARA SU USOEN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1, PL 130/2.	KIT	1	KIT	1	2
25	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIENTE NACIDO DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO, ENGLOBAL MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	2080	5200
28	29501-0009	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICON-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	7	17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	LIM	CANT	TIPO	MIN	MAX
29	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACIÓN/PAQUETE CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO. CLAVE: 531.941.0980. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCADRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	9	22
39	29501-0009	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACIÓN:CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO-MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.	CJA	50	PZA	4	10
41	29501-0009	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: C08HOL-500V200. PARA SU USO EN EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.	PZA	1	PZA	4	10

RESUMEN

CLAVES LICITADAS	ADJUDICADAS	DESIERTAS	PORCENTAJE ADJUDICADO
48	39	9	81%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 13 del mes de marzo de 2026 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de cuarenta y cinco hojas, se cierra el acta, siendo las 10:30 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 71 de la Ley en materia, mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico (Área Técnica)	
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Dulce María Ramon de la Cruz	Jefatura de Servicios Jurídicos (Titular del Departamento Consultivo)	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 03 de Marzo de 2026, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Compras MX. -----

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del sistema Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRAS MX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	22
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	10
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	9

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1034075	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 39:	ENTENDEMOS QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO OFERTAR UN NÚMERO DE CATÁLOGO PROPIO DE NUESTRA MARCA, TODA VEZ QUE SE ASEGURA COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DE APLICACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE LA COMPATIBILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO EN EL QUE SERÁ USADO AL CIENTO POR CIENTO, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, SE APLICARÁ LA CLÁUSULA DE CANJE CORRESPONDIENTE.
1034076	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1. CALIDAD	DICE: EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO. PREGUNTA: SOLICITAMOS SE ACEPTE COMO OPCIÓN LA PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE INSUMOS DE BAJO RIESGO, PUBLICADO POR LA COFEPRIS EN EL DIARIO OFICIAL, MARCANDO EN EL LISTADO EL INSUMO OFERTADO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1034092	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 38:	PARTIDA 38: 1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR COMO MATERIAL FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, COMO SOLVENTES Y SOLUCIONES DESCALCIFICANTES, TODA VEZ QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
1034093	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 38:	ENTENDEMOS QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO OFERTAR UN NÚMERO DE CATÁLOGO PROPIO DE NUESTRA MARCA, TODA VEZ QUE SE ASEGURA COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DE APLICACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE LA COMPATIBILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO EN EL QUE SERÁ USADO AL CIENTO POR CIENTO, Y EN CASO DE NO SER ASI, SE APLICARÁ LA CLAUSULA DE CANJE CORRESPONDIENTE.
1034094	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 39:	PARTIDA 39: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.254 MM DE GROSOR. CARACTERÍSTICA QUE NO DEMERITA EL USO DE LAS CUCHILLAS, PERMITIENDO COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DE APLICACIÓN, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE LA COMPATIBILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO EN EL QUE SERÁ USADO AL CIENTO POR CIENTO, Y EN CASO DE NO SER ASI, SE APLICARÁ LA CLAUSULA DE CANJE CORRESPONDIENTE.
1034095	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	IV. FORMATO LIBRE DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL FABRICANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS BIENES QUE SE ENTREGARAN AL INSTITUTO SERÁN COMPATIBLES AL 100% PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE ESTA CARTA PUEDA SER EMITIDA POR FABRICANTE Y/O FILIAL EN TERRITORIO NACIONAL COMO SE ESTABLECE EN EL DOCUMENTO III. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2
1034096	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	6. DOCUMENTOS I)	SOLICITAMOS QUE LA CARTA CONJUNTA PUEDA SER FIRMADA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.
1034097	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	6. DOCUMENTOS F)	SI ESTA CARTA TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LA SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.2 III) SOLICITAMOS QUE DICHA CARTA SEA FIRMADA POR FABRICANTE Y/O FILIAL EN TERRITORIO NACIONAL EN ORIGINAL ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.
1034098	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	TÉCNICO	6.1 DOC. COMPLEMENTARIA IV)	SOLICITAMOS QUE LAS OPINIONES PUEDAN SER PRESENTADAS CON FECHA PREVIA A LA ENTREGA DE OFERTAS. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
1034099	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 5.1	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS REQUISITOS Y/O ANEXOS Y/O ESCRITOS LIBRES QUE NO APLIQUEN A MI REPRESENTADA, BASTARÁ CON PRESENTARLOS CON LA LEYENDA DE "NO APLICA"? FAVOR DE CONFIRMAR.	SI, ES CORRECTO.
1034100	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6.	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRAN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO, EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	SI, ES CORRECTO.
1034101	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6. INCISO A)	DICE: A. UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGA	SI, ES CORRECTO.
1034102	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6. INCISO H) J)	YA QUE NUESTRA PROPUESTA SE ENVIARÁ TRÁVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS PRESENTAR FIRMA DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA SIN QUE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE NUESTRA PROPUESTA.	DEBERAN REALIZARSE CON MEMBRETE DEL FABRICANTE.
1034103	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1 PARTIDA 26 Y 27	¿PARA ESTAS DOS CLAVES REQUIEREN EQUIPO A COMODATO?	NO SE REQUIERE EQUIPO EN COMODATO.
1034104	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1 PARTIDA 28 Y 29	¿LAS PUNTAS NASALES SOLICITADAS SON PARA USO EN SISTEMAS CPAP DE LA MARCA FISHER & PAYKEL?	NO, NO SON ESPECIFICAS DEL SISTEMA CPAP
1034105	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1 PARTIDA 42	FAVOR DE CONFIRMAR EL TAMAÑO REQUERIDO	EL TAMAÑO REQUERIDO ES ACORDE AL NUMERO DE PARTE SOLICITADO.
1034106	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1 PARTIDA 44	FAVOR DE CONFIRMAR EL TAMAÑO REQUERIDO	EL TAMAÑO REQUERIDO ES ACORDE AL NUMERO DE PARTE SOLICITADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1034107	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1 FRACCION IV:	SE PUEDE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS VENCIDO, ADJUNTANDO LA SOLICITUD DE VISITA ADEMÁS DE LA ORDEN DE VERIFICACION SANITARIA REALIZADA POR LA COFEPRIS, TODO EN APEGO AL ARTICULO 19 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE GARANTICEN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE ACOMPAÑEN A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS REGISTROS SANITARIOS, SUS PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 EL CUAL ESTABLECE: " UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA CBPF EMITIDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18, DICHA CERTIFICACIÓN SEGUIRÁ VIGENTE HASTA EN TANTO LA SECRETARÍA DE SALUD NO EMITA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE CON HOMOCLOVE COFEPRIS-01-029, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A DICHO TRÁMITE.". SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA	SI, SE ACEPTA.
1034108	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	MUESTRAS	SOLICITARAN MUESTRAS FISICAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE?	NO, NO SE SOLICITAN MUESTRAS FISICAS
1034117	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 2.2. LICENCIA, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, FRACCION III., PAG. 14	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARA CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2.
1034118	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 2.2. LICENCIA, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, FRACCION IV., PAG. 15	FORMATO LIBRE DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL FABRICANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS BIENES QUE SE ENTREGARAN AL INSTITUTO SERÁN COMPATIBLES AL 100% CON LOS EQUIPOS EN LOS QUE SERÁN EMPLEADOS, NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2.
1034119	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6, INCISO F), ANEXO 12, PAG. 18	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARA CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 Y SUS INCISOS
1034120	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6, INCISO F), ANEXO 11 Y ANEXO 11 BIS., PAG. 18	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARA CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 Y SUS INCISOS
1034121	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 6, INCISO F), ANEXO 14, PAG. 18	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARA CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 Y SUS INCISOS
1034122	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 14.1., PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAG.34	CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE PIEZAS DEDICADAS CUYA FABRICACIÓN DEPENDE DIRECTAMENTE DE NOSOTROS COMO MARCA FABRICANTE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE CONOCER LA FECHA ESTIMADA DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE SUMINISTREN EN TIEMPO Y FORMA CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, FAVOR DE CONFIRMAR.	LA ORDEN DE REPOSICION SERA INMEDIATA A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO
1034123	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 14.1., PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAG.34	EN CASO DE NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE PIEZAS DEDICADAS CUYA FABRICACIÓN DEPENDE DIRECTAMENTE DE NOSOTROS COMO MARCA FABRICANTE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE CONTEMPLA UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS A PATIR DEL FALLO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE SUMINISTREN EN TIEMPO Y FORMA CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, ¿SE ACEPTA?	SE DA RESPUESTA EN LA PREGUNTA ANTERIOR
1034124	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 14.2., CONDICIONES DE LA ENTREGA, PAG.35	CON EL FIN DE REALIZAR LA ENTREGA CORRECTA DE LAS PIEZAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL ETIQUETADO ESPECIAL DE PARA EL PROCESO SERÁ COLOCADO EN EL EMPAQUE SECUNDARIO: CAJA, FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ETIQUETARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.2 DE LAS BASES QUE RIGEN A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1034125	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA	CON EL FIN DE OFERTAR LA PIEZA CORRECTA, PARA SENSOR DE SPO2 UNIVERSAL REQUERIDO EN ESTA PARTIDA,	SE ACEPTA SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL CARÁCTER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 16	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR NO SERÁ MOTIVO DE DESCHAMIENTO QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LA PIEZA SEA DIFERENTE AL DEL EQUIPO AL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO A SU REGISTRO SANITARIO, DADO QUE POR SU NATURALEZA DE ACCESORIO NO REQUIERE SU PROPIO REGISTRO Y SE ENCUENTRA VINCULADO AL EQUIPO MADRE, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU FUNCIÓN Y DESEMPEÑO. FAVOR DE CONFIRMAR	DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1034126	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 17	DERIVADO DE QUE EL BIEN OFERTADO, CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y NORMATIVA APLICABLE, NO CONTEMPLA FECHA DE CADUCIDAD POR TRATARSE DE UN PRODUCTO CUYA NATURALEZA NO PRESENTA DEGRADACIÓN FUNCIONAL EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA AUSENCIA DE FECHA DE CADUCIDAD EN ETIQUETA O EMPAQUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO O ADMINISTRATIVO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE INDIQUE ESTE SUPUESTO.
1034127	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 21	CON EL FIN DE OFERTAR LA PIEZA CORRECTA, PARA TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2 REQUERIDO EN ESTA PARTIDA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR NO SERÁ MOTIVO DE DESCHAMIENTO QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LA PIEZA SEA DIFERENTE AL DEL EQUIPO AL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO A SU REGISTRO SANITARIO, DADO QUE POR SU NATURALEZA DE ACCESORIO NO REQUIERE SU PROPIO REGISTRO Y SE ENCUENTRA VINCULADO AL EQUIPO MADRE, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU FUNCIÓN Y DESEMPEÑO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1034128	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 22	CON EL FIN DE OFERTAR LA PIEZA CORRECTA, PARA CABLE DE EXTENSION REQUERIDO EN ESTA PARTIDA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR NO SERÁ MOTIVO DE DESCHAMIENTO QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LA PIEZA SEA DIFERENTE AL DEL EQUIPO AL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO A SU REGISTRO SANITARIO, DADO QUE POR SU NATURALEZA DE ACCESORIO NO REQUIERE SU PROPIO REGISTRO Y SE ENCUENTRA VINCULADO AL EQUIPO MADRE, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU FUNCIÓN Y DESEMPEÑO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1034129	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 22	DERIVADO DE QUE EL BIEN OFERTADO, CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y NORMATIVA APLICABLE, NO CONTEMPLA FECHA DE CADUCIDAD POR TRATARSE DE UN PRODUCTO CUYA NATURALEZA NO PRESENTA DEGRADACIÓN FUNCIONAL EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA AUSENCIA DE FECHA DE CADUCIDAD EN ETIQUETA O EMPAQUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO O ADMINISTRATIVO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE INDIQUE ESTE SUPUESTO.
1034130	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 23	CON EL FIN DE OFERTAR LA PIEZA CORRECTA, PARA SENSOR DE SPO2 REQUERIDO EN ESTA PARTIDA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR NO SERÁ MOTIVO DE DESCHAMIENTO QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LA PIEZA SEA DIFERENTE AL DEL EQUIPO AL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO A SU REGISTRO SANITARIO, DADO QUE POR SU NATURALEZA DE ACCESORIO NO REQUIERE SU PROPIO REGISTRO Y SE ENCUENTRA VINCULADO AL EQUIPO MADRE, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU FUNCIÓN Y DESEMPEÑO. FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
1034131	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 28	DERIVADO DE QUE EL BIEN OFERTADO, CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y NORMATIVA APLICABLE, NO CONTEMPLA FECHA DE CADUCIDAD POR TRATARSE DE UN PRODUCTO CUYA NATURALEZA NO PRESENTA DEGRADACIÓN FUNCIONAL EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA AUSENCIA DE FECHA DE CADUCIDAD EN ETIQUETA O EMPAQUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO O ADMINISTRATIVO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE INDIQUE ESTE SUPUESTO.
1034132	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 29	DERIVADO DE QUE EL BIEN OFERTADO, CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y NORMATIVA APLICABLE, NO CONTEMPLA FECHA DE CADUCIDAD POR TRATARSE DE UN PRODUCTO CUYA NATURALEZA NO PRESENTA DEGRADACIÓN FUNCIONAL EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA AUSENCIA DE FECHA DE CADUCIDAD EN ETIQUETA O EMPAQUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO O ADMINISTRATIVO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE INDIQUE ESTE SUPUESTO.
1034133	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 42	POR ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE PARTE, SIN AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FILTRO Y SU RENDIMIENTO CON PACIENTE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRME ES POSIBLE PARTICIPAR CON NÚMERO DE CATÁLOGO MP05800 FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR25 PRESENTACIÓN 100 PZS MARCA DRAGER. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO DEMESTRE QUE CORRESPONDE AL MISMO BIEN.
1034134	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA	CON EL FIN DE ENTREGAR LA CANTIDAD EXACTA SOLICITADA EN EL PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA	PARA EL EFECTO DEBERÁ APEGARSE A LA UNIDAD DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 42	CONVOCANTE CONFIRME NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO NI ADMINISTRATIVO REALIZAR LA ENTREGA EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 PIEZAS, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA DE 1000 PZS. FAVOR DE CONFIRMAR.	MEDIDA SOLICITADA.
1034135	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 43	POR ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE PARTE, SIN AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FILTRO Y SU RENDIMIENTO CON PACIENTE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRME ES POSIBLE PARTICIPAR CON NUMERO DE CATÁLOGO MP05855 FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR25 PRESENTACIÓN 100 PZS MARCA DRAGER. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO DEMESTRE QUE CORRESPONDE AL MISMO BIEN.
1034136	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 43	CON EL FIN DE ENTREGAR LA CANTIDAD EXACTA SOLICITADA EN EL PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO NI ADMINISTRATIVO REALIZAR LA ENTREGA EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 PIEZAS, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA DE 1000 PZS. FAVOR DE CONFIRMAR.	PARA EL EFECTO DEBERA APEGARSE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.
1034137	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 44	POR ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE PARTE, SIN AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FILTRO Y SU RENDIMIENTO CON PACIENTE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRME ES POSIBLE PARTICIPAR CON NUMERO DE CATÁLOGO MP05820 FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR25 PRESENTACIÓN 100 PZS MARCA DRAGER. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO DEMESTRE QUE CORRESPONDE AL MISMO BIEN.
1034138	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 A (UNO A) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARTIDA 44	CON EL FIN DE ENTREGAR LA CANTIDAD EXACTA SOLICITADA EN EL PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO TÉCNICO NI ADMINISTRATIVO REALIZAR LA ENTREGA EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 PIEZAS, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA DE 100 PZS. FAVOR DE CONFIRMAR.	PARA EL EFECTO DEBERA APEGARSE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

CUARTO: Siendo las 09:00 horas, se envían por sistema Compras MX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 15:00 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 91 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO: Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 91 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante.-----

SEXTO: De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. -----

SEPTIMO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compras MX): <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a este acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

OCTAVO: De conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

NOVENO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de técnica, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas.

DÉCIMO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

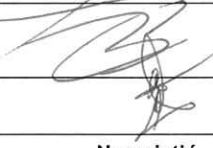
DÉCIMO PRIMERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área Jurídica, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de Marzo de 2026**, a las **09:00 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 92 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de tres hojas, siendo las 15:10 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Perez Lopez	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisiciones	
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Supervisor de Proyecto	
Ing. Karim Tapia Quevedo	Coordinador Biomédico	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefe de Servicios Jurídicos	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXO 05 (CINCO)

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": kennedy.nieto@imss.gob.mx
juan.broca@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ **[NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**

NÚMERO DE REGISTRO: _____ **[NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **[FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-T-89-2026

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000021188-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO/ ABASTO/ MEMO. P0021

Fecha Elaboración: 03/02/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,415,193.82
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150900
COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	2,415.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-FEB-2026
Hora: 01:13 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000021188-2026

FECHA DICTAMEN: 03/02/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21121113	150900	28	288001	N/A	2950100	23204	E031	03/02/2026	2,415,193.82	2,415,193.82
TOTALES										2,415,193.82	2,415,193.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-FEB-2026
Hora: 01:13 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000021188-2026

FECHA DICTAMEN: 03/02/2026

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Cias):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00